

CDXL

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN MADRID A 18 DE JULIO DE 1539, POR LA QUE SE MANDA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA AVERIGÜE QUIENES SON LOS INDIOS E INDIAS CON QUE DIEGO SÁNCHEZ DESEA TRASLADARSE A ESPAÑA; Y LE CONSIENTA LLEVARLOS, SI FUEREN SUS ESCLAVOS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 56 v.º/ diego sanchez

Nuestro governador de la prouincia de nicaragua sebastian rodriguez en nonbre de diego sanchez nuestro escriuano del numero y conçejo de la ciudad de leon desa prouincia de nicaragua me ha fecho relaçon quel dicho diego sanchez y su muger e hijos quieren venir a estos rreinos a cosas que les convienen e me suplico les mandase dar liçençia para /f.º 57/ que pudiesen traer consigo tres yndios e tres yndias esclauos que han criado para los yndustriar en las çosas de nuestra santa fee catolica o como la mi merçed fuese. por ende yo vos mando que os ynformeis y sepais que yndios e yndias son los quel dicho diego sanchez y su muger quieren traer a estos reynos y constandoos que son sus esclauos se los dexeis e consintais traer a ellos dandoles certificaçion firmada de vuestro nonbre como os consto como heran sus esclavos sin que en ello les sea puesto ynpedimiento alguno. fecha en la villa de madrid a XVIIIº dias del mes de jullio de MDXXXIX años. yo el rey. refrendada de samano. señalada de beltran caruajal bernal y gutierre velazquez.